



OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 1 de 4

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 3183151

Modalidad: Menor Cuantía. .

Objeto: Adquirir equipos con destino al laboratorio de Bromatología del programa de Zootecnia”

En la ciudad de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), el Comité de Técnico, procede a realizar las siguientes precisiones frente a las observaciones presentadas por los proponentes a la evaluación de factores ponderables.

1. Presentó observación para el lote No.3 dentro del término oportuno, establecido en el cronograma del portal de contratación de la Universidad de Nariño, el siguiente proponente: **PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS SAS**, cuestionando el puntaje asignado, en el factor de “Valor Agregado” el cual fue de cero (0), argumentando que el proponente aportó la correspondiente carta.

Respuesta: El comité de técnico, manifiesta que los pliegos de condiciones se deben cumplir a cabalidad y deben regir estrictamente todo el curso del proceso, así las cosas, la administración estableció claramente que para asignar puntaje respecto del factor denominado “valor agregado” se debían ofrecer mejoras adicionales a las **especificaciones técnicas**, las cuales se referían **única y exclusivamente** a los equipos y sus características; en ningún aparte de los pliegos de condiciones se puede evidenciar que la Universidad de Nariño y el laboratorio de Bromatología requieran servicios por parte de los proponentes o se asignaría puntaje por ofrecerlos. Por ello, solo hay lugar a otorgar puntaje si el proponente en su propuesta ofrece por ejemplo, **insumos, equipos o bienes** adicionales a los requeridos, los cuales si se constituyen como mejoras a las especificaciones técnicas consagradas en el numeral 3 de los pliegos de condiciones de la convocatoria pública de menor cuantía No. 3183151 y no por ofrecer **servicios** como, garantías, mantenimiento, proceso de capacitación o tiempo de respuesta técnica y mucho menos por “*entregar el equipo requerido en el lugar que informe el cliente*”, este último ofrecimiento realizado por el proponente en realidad corresponde a una obligación apenas lógica por parte del contratista y que además se encuentra consagrada en el numeral 7.4 de los términos de referencia como tal y no como un servicio que asignaría puntaje. Por lo anterior, no hay lugar a corregir la evaluación respecto del proponente **PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS SAS**, en lo que tiene que ver con el factor ponderable de “Valor Agregado,” para el lote No. 3.

2. Presentó observación para el lote No. 3 dentro del término oportuno, establecido en el cronograma del portal de contratación de la Universidad de Nariño, el siguiente proponente: **ANALYTICA SAS** la cual consistió en los siguiente: “*Según dicho informe, el hecho de presentar un equipo con tubos de 250 mL de capacidad fue considerado como una desventaja, porque supuestamente requeriría un “gasto adicional de insumos para las pruebas”. Al respecto, considero que no se interpretó correctamente la ventaja de que los tubos tengan una capacidad de 250 mL: este volumen simplemente deja un mayor*



OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 2 de 4

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

espacio para que se lleven a cabo digestiones que pueden ser violentas, minimizando riesgos de seguridad física para las personas que operan el equipo. Adicionalmente, el volumen de muestra no tiene que ser incrementado por el hecho de que los tubos tengan 250 mL, es decir, se puede usar el mismo volumen de muestra que si estuviera haciendo la digestión en tubos de 100 mL y por lo tanto no existiría un gasto adicional de insumos con el equipo ofertado y en cambio sí se estarían brindando condiciones de trabajo más seguras que si usara tubos de 100 mL.”

Respuesta: El comité de técnico, manifiesta que la oferta presentada no se ajustó a las especificaciones técnicas publicadas en la convocatoria dado que no las mejora sino que las modifica.

3. Presentó observación para el lote No.1 y 3 dentro del término oportuno, establecido en el cronograma del portal de contratación de la Universidad de Nariño, el siguiente proponente: **AVANTIKA COLOMBIA SAS**, la cual consistió en:

“Respeto a la evaluación para el lote 1: adjuntamos al presente foto del embudo y condensador del equipo ofrecido en los que claramente se nota que el mismo cuenta con sifón que garantice un flujo continuo, que es lo solicitado por la entidad y allí también se puede leer que es fabricado por RA Talleres nuestro proveedor del equipo ofertado, con lo cual cumplimos con el requerimiento, por lo cual solicitamos que se nos habilite técnicamente para el lote N°1.

Respecto al Lote N° 3 Adjuntamos al presente ficha técnica del equipo ofertado de marca Velp Científica Ref. UDK 139 en el cual se puede evidenciar que el mismo cumple con todos los parámetros técnicos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual le solicitamos a la entidad se nos habilite técnicamente para el lote N° 3.

Igualmente deseamos dejar en claro que la información suministrada en el presente, corresponde a los equipos inicialmente ofertados por nosotros, con el único fin de demostrar que los mismos cumplen con los requerimientos de la entidad en el apartado técnico.”

Respuesta: Respecto al Lote 1, el comité técnico considera que por la experiencia acumulada en el manejo de unidades de extracción soxhlet con el tipo de sifoneo ofertado, no se garantiza un sifoneo continuo debido a que frecuentemente se requiere manipular la unidad para lograr un sifoneo. Además la aclaración que realiza el oferente, no especifica de forma expresa, legible y detallada que el equipo garantiza uniformidad, dado que se aporta tan solo una fotografía ampliada que no determina con precisión las especificaciones técnicas requeridas en el pliego.

Respecto al lote 3, el comité de técnico, manifiesta que conforme a la aclaración adjuntada sobre las especificaciones técnicas del Lote 3, Módulo 2, se considera pertinente habilitarlo técnicamente dado que las especificaciones son requisitos habilitantes, no ponderables, por lo tanto es factible corregir la evaluación.



OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 3 de 4

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

4. Presentó observación dentro del término oportuno, establecido en el cronograma del portal de contratación de la Universidad de Nariño, el siguiente proponente: **NUEVOS RECURSOS SAS**, la cual consistió en:

“Respecto lote 1. Se aclara que dentro de las características ofrecidas están: condensadores y extractores con sifón que garantice la uniformidad en la extracción. Y en nuestras fichas técnicas está el catálogo se encuentra en la ficha tanto de la manta de calentamiento (Electrothermal) como de la vidriería de extracción Soxhlet que incluye el sistema de refrigeración por agua que garantiza la uniformidad en el calentamiento y en el enfriamiento.

“Coiled heating element is suspended within a thermal insulating cartridge to provide maximum heat transfer and support”

Respecto al lote 2.

Se aclara que dentro de las características ofrecidas está: “Cámara de digestión de material anticorrosivo” y dentro del catálogo entregado: “Corrosive liquid is not in contact with any pump body, to avoid waste discharge pump susceptible to corrosion phenomena. The crucible recoil function designed to prevent sample in the crucible cannot caking filtration. With dosing overflow protection function to prevent dosing corrosive liquid overflow due to operator error, protect the safety of the operator.” Lo que indica que la bomba es el único material en material no resistente a la corrosión y que tiene sistema de Seguridad para evitar que la muestra en el crisol (de material resistente a la corrosión), se pase al cuerpo de la bomba

Respecto al lote 3.

En nuestra oferta se indica:

MODULO 1: Digestor de Nitrógeno Kjeldahl para mínimo 20 tubos de 280 mL. Con controlador de tiempo y temperatura de digestión.

MARCA HANON

REFERENCIA: SH420/SH420F

MODULO 2: Destilador de Nitrógeno Kjeldahl Destilador por arrastre de vapor semiautomático. Adición automática de agua y NaOH. Remoción automática de residuos por aspiración. Límite de detección: 0.1 mg N, Tasa recuperación: $\geq 99.5\%$ N, Reproducibilidad: $\pm 1\%$ N, adición de álcali y tiempos de destilación programables.

MARCA HANON

REFERENCIA: K9840”



OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 4 de 4

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Respuesta: El comité técnico, respecto al lote 1, manifiesta que las especificaciones técnicas que se adjuntan como soporte no coinciden con las especificaciones del pliego de condiciones.

El comité técnico reitera la aplicación de la causal de rechazo No.16 *“la propuesta será rechazada cuando no se cumpla los términos de referencia aquí previstos”*, dado que en las aclaraciones allegadas dentro del término se evidencia que el equipo ofertado para el lote 2 no tiene una cámara de digestión de material anticorrosivo, sino que consta de seis unidades de digestión como se verifica en sus soportes técnicos.

Respecto al lote 3, el comité técnico, manifiesta que conforme a la aclaración adjuntada sobre las especificaciones técnicas del Lote 3, Módulo 2, relacionado con la reproducibilidad, es factible corregir la evaluación habilitante dado que las especificaciones técnicas, conforme el acápite 13 (Asignación de puntaje) no es requisito ponderable, y por lo tanto proceder a evaluar su propuesta respecto a este lote.

Firman las partes que intervinieron,

(ORIGINAL FIRMADO)

GLORIA SANDRA ESPINOSA NARVÁEZ

TÉCNICO LABORATORIO BROMATOLOGÍA Y ABONOS ORGÁNICOS

(ORIGINAL FIRMADO)

JOSE EDMUNDO APRAEZ GUERRERO

DOCENTE TIEMPO COMPLETO PROGRAMA DE ZOOTÉCNIA